



Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 148/23

Sig: SCR/PHM

Nº Expediente: XP1300/2022/TIAE

Asunto: Adjudicación del contrato "STIAE-herramienta de videoconferencia para las plataformas MOODLE del Cabildo de Gran Canaria"

En uso de las facultades que me confiere la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)**, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, y demás disposiciones complementarias, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha **31 de julio de 2019** de delegación de competencias en materia de contratación administrativa.

Visto el expediente de contratación denominado "**STIAE-herramienta de videoconferencia para las plataformas MOODLE del Cabildo de Gran Canaria**", con un presupuesto neto de **26.920 €** e IGIC de **1.884,40 €**, con tramitación de carácter **ordinaria**, seguido por procedimiento **abierto súper simplificado del Art. 159.6 LCSP**, y finalmente, visto el **Requerimiento de fecha 03 de agosto de 2023**, de conformidad con lo establecido en el articulado de la LCSP, habiéndose aportado todos los documentos requeridos, dentro del plazo concedido al efecto por el primer licitador o candidato clasificado por orden decreciente,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la entidad **LOGICAL CLOUD**, que cuenta con el NIF Nº: **B47792122**, por importe neto de **19.840,00 €** e IGIC de **1.388,80€**, **con inversión del sujeto pasivo del impuesto al no ser la empresa adjudicataria residente ni tener establecimiento permanente en la Comunidad Autónoma de Canarias**, y demás condiciones de su oferta, toda vez que ha presentado la primera oferta con mejor relación coste-eficacia.

SEGUNDO.- Considerar el informe técnico emitido al respecto por el **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica**, con fecha **13 de julio de 2023**, como parte integrante de esta Resolución a efectos de su motivación.

Las Palmas de Gran Canaria
C/ Bravo Murillo nº 23, entreplanta (entrada
por C/ Pérez Galdós) CP. 35002
Tlf.: 928219230
E-mail: contratacion@grancanaria.com

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
P.A. La Técnico de Administración General

Código Seguro De Verificación	iiEQdz6p5z0c0cZ5tXbu8g==	Fecha	29/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Maria Ines Miranda Navarro Sadie Cabestrero Romero		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iiEQdz6p5z0c0cZ5tXbu8g=	Página	1/2





TERCERO.- Efectuar la formalización de este contrato mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de Adjudicación, así como dar traslado de la misma al **Servicio de Tecnologías de la Información y Administración Electrónica**, a los efectos oportunos.

La ejecución del contrato se ajustará a lo dispuesto en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), al PCAP, al Pliego de Prescripciones Técnicas, oferta del contratista y demás documentos que revistan carácter contractual.

CUARTO.- Por el Servicio de Contratación se procederá a la elaboración y práctica de la publicación en el perfil del contratante, con constancia del plazo de formalización del contrato, y notificaciones a los candidatos o licitadores, requerimientos de cumplimentación de tramites para la formalización y comunicación, en su caso, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, tal y como prescribe la normativa contractual administrativa.

Dado por el Consejero de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible, en Las Palmas de Gran Canaria, el día que figura en la firma electrónica al pie de esta Resolución, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, doy fe.

**EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D.: EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE**

(Acuerdo de 31 de julio de 2019)

**P.A.: LA CONSEJERA DE ÁREA DE
GOBIERNO DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y PAISAJE**

(Decreto 39/23 de 1 de agosto de 2023)

**ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR**

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Contratación
P.A. La Técnico de Administración General

Código Seguro De Verificación	iiEQdz6p5z0c0cZ5tXbu8g==	Fecha	29/08/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo		
	Maria Ines Miranda Navarro		
	Sadie Cabestrero Romero		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/iiEQdz6p5z0c0cZ5tXbu8g=	Página	2/2

